



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1188/2021-2022



Señor
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe que empresa se adjudicó la Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región Cintis Tramo 1 (Fase I). Adjunte documentación de respaldo de la empresa adjudicada que acredite su existencia legal en nuestro Estado. --- 2. Informe a cuánto asciende el precio total de la construcción total del proyecto Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región Cintis en todos sus tramos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera documentada y remita el cronograma de actividades y/o ejecución del proyecto Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis Tramo 1 (Fase I). --- 4. Informe, cuál es el presupuesto programado en el POA en la gestión 2022 destinado a la ejecución del proyecto Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis Tramo 1 (Fase I), adjunte documentación de respaldo correspondiente. --- 5. Informe cual es el presupuesto programado en el POA para la gestión 2023 destinado a la ejecución del proyecto Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis. Adjunte documentación de respaldo correspondiente. --- 6. Informe, cuál es el motivo por el cual aún no se inició la ejecución física del proyecto Construcción Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis Tramo 1 (Fase I). Adjunte documentación de respaldo correspondiente. --- 7. Remita copia del contrato suscrito entre la empresa que se adjudicó la ejecución de la construcción del Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis Tramo 1 (Fase I) y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. --- 8. Remita, copia del documento base de contratación del proyecto construcción del camino asfaltado triangular Cinteño Región - Cintis Tramo 1 (Fase I). --- 9. Informe de manera documentada que acciones está realizando su autoridad para cumplir con los compromisos asumidos con la Región Cinteña con relación al inicio de la ejecución física del proyecto construcción del Camino Asfaltado Triangular Cinteño Región - Cintis, considerando que su autoridad asumió el compromiso de que esta obra iniciaría en fecha 07 de septiembre del año en curso.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL